

## ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en Zaragoza, el día siete de julio de dos mil doce, las personas con capacidad de obrar, que a continuación se relacionan:

Don: José Ignacio Torrubia Ibáñez, DNI: 17.214.471 Y, nacionalidad: Española  
Con domicilio en c/ San Vicente de Paúl, 25-2º Dcha., CP: 50.001 de Zaragoza.

Doña: Rocío Iranzo Martínez, DNI: 72.995.666 Z, nacionalidad: Española.  
Con domicilio en c/ Ferial, 1, CP: 50.130 de Belchite. (Zaragoza)

Don: Juan José Clavería Ávila, DNI: 25.439.503 P, nacionalidad: Española.  
Con domicilio en c/ Andalán, 12, 2º C, CP: 50.016 de Zaragoza.

### ACUERDAN

1º Constituir la **Asociación Dona Médula Aragón** conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2º Aprobar por unanimidad los estatutos por los que se va a regir la asociación.

3º Designar a los integrantes de los órganos provisionales de gobierno, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Don José Ignacio Torrubia Ibáñez.

Secretario: Doña Rocío Iranzo Martínez.


Tesorero: Don Juan José Clavería Ávila.

4º Facultar al Presidente para representar a la Asociación en cuantos lugares sea necesario y especialmente para firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, para lograr la inscripción de la "Asociación Dona Médula Aragón" en los registros pertinentes y obtener su completa legalización.


Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando a continuación todos los socios promotores.



José Ignacio Torrubia Ibáñez.



Rocío Iranzo Martínez.



Juan José Clavería Ávila.